

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41-14 h) de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 861/86, de 25 de abril, por la presente resolución, dispongo:

1º Hacer públicos los nombramientos realizados una vez concluidos los procesos selectivos respectivos y a propuesta de los Tribunales calificadoros correspondientes, del personal que se relaciona a continuación:

- Nombramiento como Encargado del Taller Eléctrico (puesto número 78), a don Aurelio Moreno González, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Técnico de Informática (puesto número 44), a don Miguel Ángel Ruiz Miranda, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de Jardines (puesto número 114), a don Félix Valentín Toledano Rayo, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de Jardines (puesto número 114), a doña Antonia López Rivallo, nombrada por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Auxiliar de Instalaciones Deportivas (puesto número 122), a don José Ortega Jurado, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Auxiliar de Instalaciones Deportivas (puesto número 122), a don Emilio Burón Martín, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de la Policía Local (puesto número 74), a don Antonio Mansilla Fúnez, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017.

- Nombramiento como Oficial de la Policía Local (puesto número 74), a don Luis Francisco Barragán Ruiz-Moreno, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017.

2º Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, teniendo en cuenta el Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Texto del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, así como el artículo 62.1.b. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí el Secretario, en Puertollano.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Anuncio número 811

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>